



Agencia tributaria

---

# Programa PADRE 2008

INSTRUCCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE DATOS  
FISCALES



# INCORPORACIÓN DE DATOS FISCALES

---

## INTRODUCCIÓN

Una vez dada de alta una nueva declaración, y después de cumplimentar los datos personales, existe la posibilidad de incorporar a la declaración los datos fiscales que la AEAT posee del contribuyente.

Si la declaración corresponde a una unidad familiar se debe seleccionar para que el contribuyente obtenga el fichero de datos fiscales.

A continuación el programa, previa cumplimentación del primer apellido, enlaza con el servicio de solicitud de datos fiscales disponible en la página web de la AEAT. Para la descarga del fichero de datos fiscales es necesario una conexión a Internet y disponer:

- bien de un certificado de firma electrónica admitido por la AEAT (por ejemplo, el expedido por la FNMT)
- bien del número de referencia de alguno de los productos fiscales expedidos por la AEAT para el ejercicio 2008 (por ejemplo, el borrador o los datos fiscales recibidos por correo).

Este procedimiento concluye con la descarga de un fichero. DF que contiene la información fiscal disponible en ese momento. Debe tenerse en cuenta que dicha información se actualiza regularmente por lo que podría variar a lo largo de la campaña.

Posteriormente se debe marcar la opción de incorporación de datos fiscales al programa de ayuda y pulsar el botón "Paso 2: Continuar" y abrir el fichero que se acaba de descargar desde internet o un fichero descargado previamente cuya ubicación, por defecto, es C:\AEAT\RENT2008\, y cuyo nombre está formado por los 8 primeros caracteres del NIF y la extensión DF. Una vez abierto el fichero se accede al asistente de incorporación de datos fiscales, donde se muestran en sucesivas ventanas los datos fiscales agrupados por conceptos. Como norma general, todos los datos fiscales deben incorporarse a la declaración, pero determinadas características permiten agruparlos en tres tipos de datos que requieren distintos tratamientos:

**Datos directamente trasladables.** Son aquellos que no requieren ninguna información complementaria para poder ser incorporados a la declaración. La casilla "TRASLADAR" correspondiente está habilitada como opción por defecto.

**Datos que necesitan acompañarse de algún tipo de información complementaria** sin la cual no pueden incorporarse automáticamente a la declaración. La casilla "TRASLADAR" correspondiente no está habilitada como opción por defecto. Al marcar la casilla "TRASLADAR", aparece una ventana para incluir datos adicionales que se debe cumplimentar para poder trasladar ese concepto a la declaración.

**Datos que por su naturaleza no son directamente trasladables a la declaración**, por lo tanto no poseen asociada la casilla de "TRASLADAR" y muestran los datos en color rojo. Estos datos simplemente tienen carácter informativo, y no son trasladables automáticamente a la declaración.

La casilla "TRASLADAR" permite además, mediante su inhabilitación, evitar la incorporación de aquellos datos fiscales con cuya imputación no esté de acuerdo el contribuyente o que considere no procedentes en relación a su declaración del IRPF.

Una vez finalizado el asistente de incorporación de datos fiscales, aparece una lista con los conceptos trasladados y otra con los no trasladados.

Dicha lista se podrá consultar siempre que se quiera desde el menú Ver->Datos Fiscales Incorporados y **Ver->Datos Fiscales No Incorporados**.

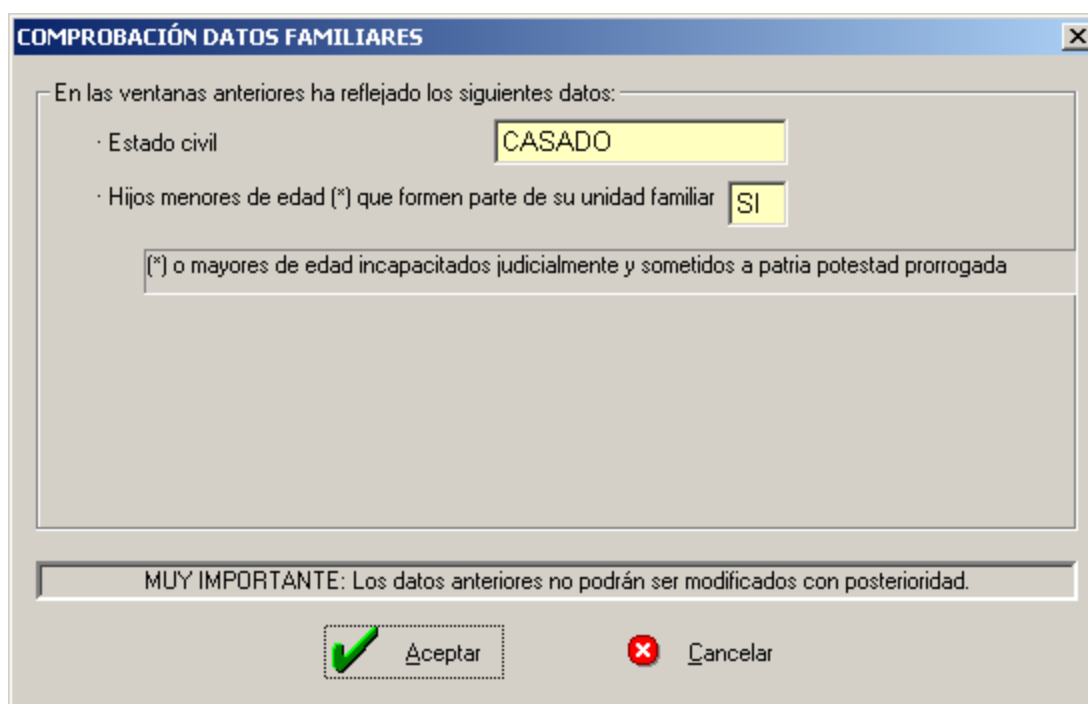
### **NOTA IMPORTANTE**

Si desea obtener una información más exhaustiva sobre el procedimiento de incorporación de datos fiscales, puede consultar el documento **R2008DF.pdf** que se encuentra en la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, así como en el CD Renta **2008**

# INSTRUCCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE DATOS FISCALES EN RENTA

## PRIMERO. Alta de la declaración.

Una vez abierta la aplicación PADRE 2008, dar de alta la declaración y cumplimentar las ventanas de datos personales y familiares. En la última ventana, si se pulsa Finalizar, aparecerá una ventana de confirmación de datos:



COMPROBACIÓN DATOS FAMILIARES

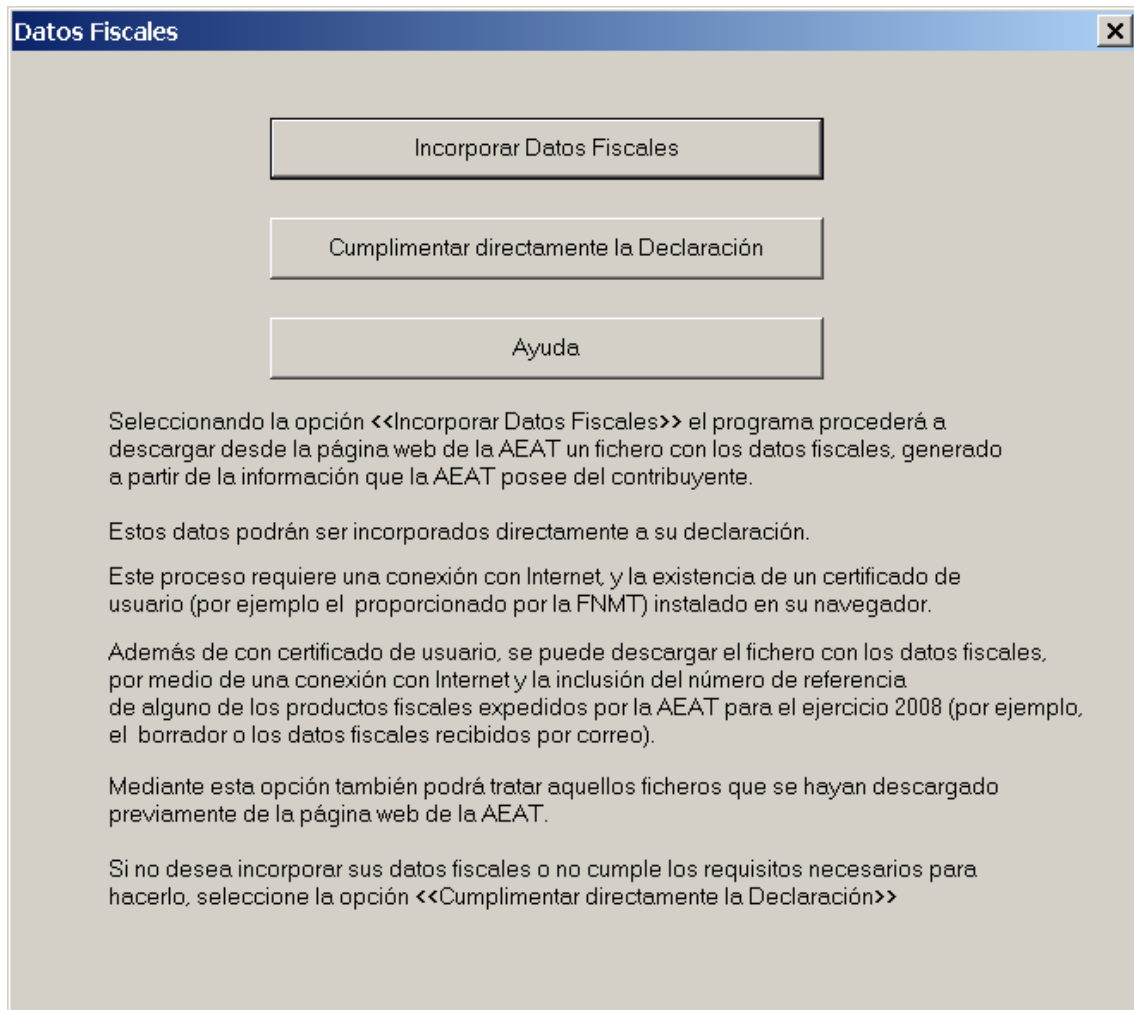
En las ventanas anteriores ha reflejado los siguientes datos:

- Estado civil
- Hijos menores de edad (\*) que formen parte de su unidad familiar

[\*] o mayores de edad incapacitados judicialmente y sometidos a patria potestad prorrogada

MUY IMPORTANTE: Los datos anteriores no podrán ser modificados con posterioridad.

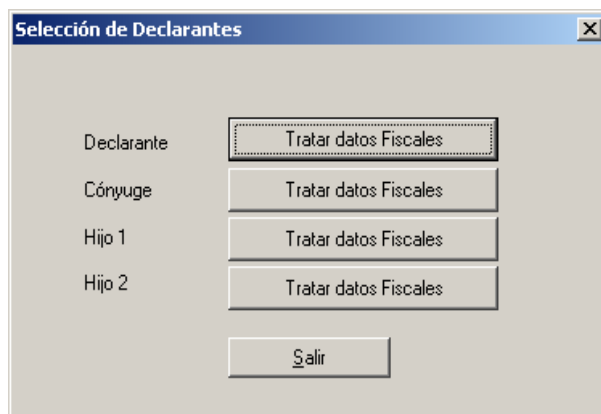
Al pulsar Aceptar, se abrirá la siguiente pantalla:



Si se selecciona la opción Cumplimentar directamente la Declaración no podrán incorporarse los datos fiscales, debiendo dar de alta una nueva declaración si con posterioridad quiere optar por la incorporación.

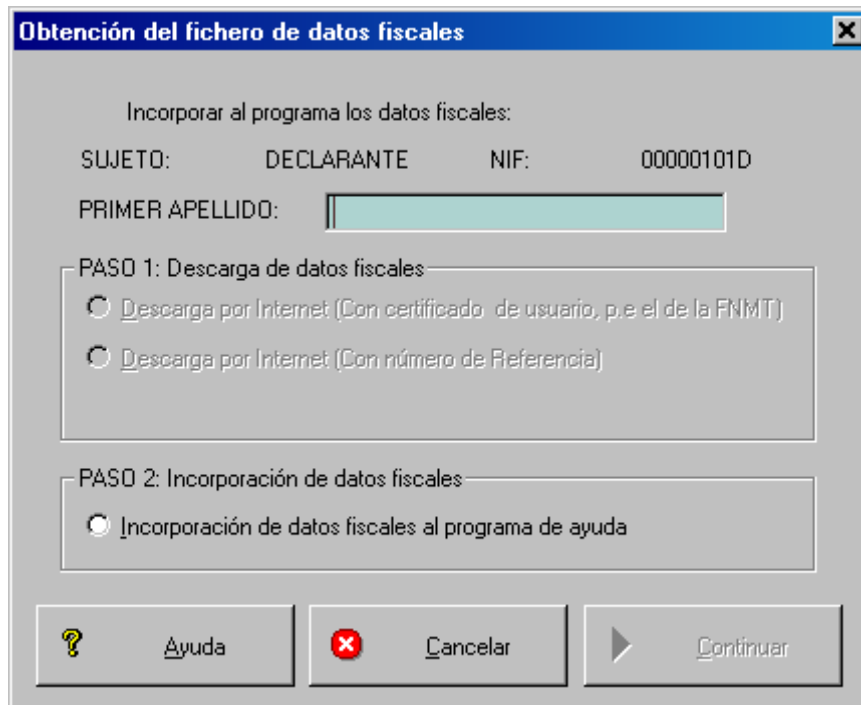
## SEGUNDO. Obtención del fichero de preimputaciones.

Una vez seleccionada la opción Incorporar datos fiscales, aparecerá, si existe unidad familiar la siguiente ventana de selección de declarantes:



Si se pulsa Salir se habrá perdido la posibilidad de incorporar los datos para todos los contribuyentes de la unidad familiar.

Por cada contribuyente seleccionado de la unidad familiar, o en el supuesto de que no exista la misma por tratarse de declarantes individuales, obtendremos la siguiente ventana:



Si se selecciona Cancelar, se habrá perdido la posibilidad de incorporar datos para el contribuyente cuyos datos fiscales estén siendo tratados.

Para activar la opción Descarga de datos fiscales, es necesario cumplimentar previamente el campo Primer Apellido. Al seleccionar esta opción la aplicación enlazará con la página web de la AEAT, para la descarga del fichero de datos fiscales, que se guardará en:

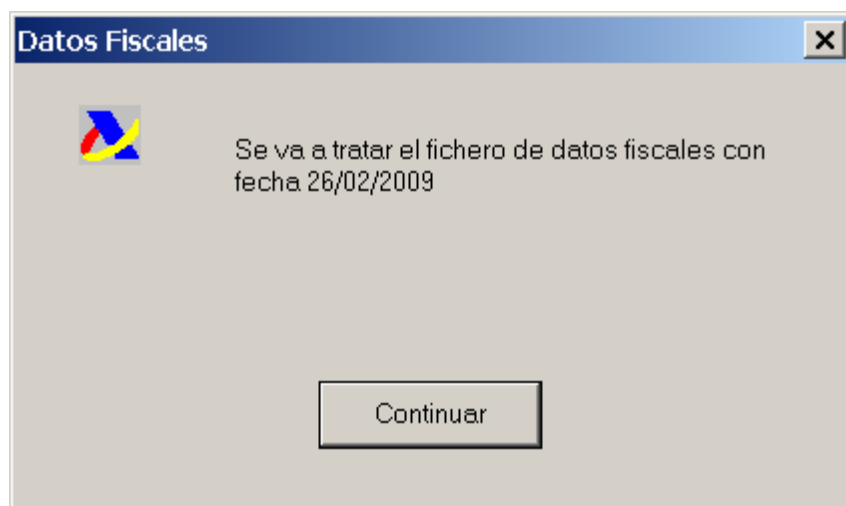
C:\AEAT\RENT2008\NIF.DF

La descarga del fichero puede realizarse de dos formas:

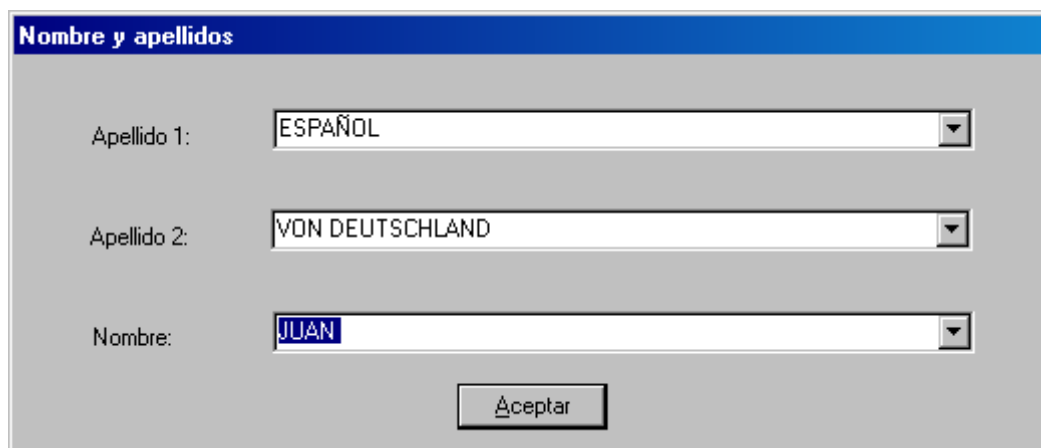
- Descarga de datos fiscales por Internet con certificado de firma electrónica admitido por la AEAT (por ejemplo el expedido por la FNMT).
- Descarga de datos fiscales por Internet con el número de referencia que conste en el Borrador de la declaración o en la Comunicación de los datos fiscales si los ha recibido.

Una vez obtenido este fichero se seleccionará la opción de Incorporación de los datos fiscales al programa de ayuda, que abrirá una ventana de búsqueda del mismo.

Abierto el fichero, aparecerá una ventana informativa:



A continuación se visualiza la siguiente ventana, en la cual se mostrará sus apellidos y nombre.

Una ventana de diálogo con el título "Nombre y apellidos". Tiene tres campos de entrada de texto con botones de lista desplegable a la derecha. El primer campo es "Apellido 1:" con el valor "ESPAÑOL". El segundo campo es "Apellido 2:" con el valor "VON DEUTSCHLAND". El tercer campo es "Nombre:" con el valor "JUAN". En la parte inferior hay un botón que dice "Aceptar".

Sobre esta misma ventana podrá modificar la forma en la que aparecen las distintas palabras que componen su nombre y apellidos, simplemente haciendo clic sobre el desplegable. Esto puede ser útil en los casos de apellidos compuestos o formados con partículas (de, la, del, etc.).

Si, por ejemplo, su nombre completo es “JUAN ESPAÑOL VON DEUTSCHLAND” y le aparece como primer apellido “ESPAÑOL”, como segundo apellido “VON” (incorrectamente) y como nombre “DEUTSCHLAND JUAN”, lo podrá corregir eligiendo “VON DEUTSCHLAND” de la lista desplegable situada en “Apellido 2:”, lo que dejará bien sus apellidos (“ESPAÑOL” y “VON DEUSTCHLAND”) y su nombre como “JUAN”.

Este procedimiento lo podrá repetir hasta que su nombre aparezca correctamente.

En la cumplimentación de la declaración podrá, en cualquier caso, modificar estos datos, si ello le resulta más cómodo.







Si tiene derecho a la compensación fiscal para los rendimientos de capital mobiliario procedentes de los seguros de vida o invalidez contratados antes de 20 de enero de 2006 y cumplió los requisitos para la aplicación de los porcentajes de reducción con la normativa del impuesto vigente a 31 de diciembre de 2006 (vease la ayuda del programa), se trasladarán los importes correspondientes a la casilla 739 de la página 13 calculando el programa la compensación fiscal correspondiente.

### 3-COMPENSACION FISCAL POR INVERSION EN VIVIENDA HABITUAL.

En la incorporación de los préstamos hipotecarios saldrá la siguiente ventana.

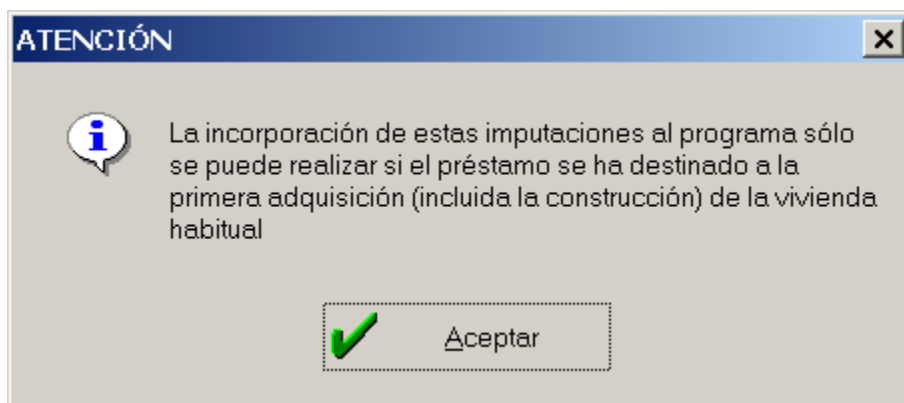
Traslado de datos fiscales - Paso 12 de 14

PRESTAMOS HIPOTECARIOS: Datos Fiscales Trasladables con Información Adicional

Trasladar	CODIGO	NIF DEC...	NOMBR...	% PART...	CAPITA...	INTERE...	GASTO...	DESTINO	FECHA ...	CANT. I...	COMP. F...	IMP.
<input type="checkbox"/>	PH00001			50,00	107.429,18	1.048,75	219,55					
<input type="checkbox"/>	PH00001			50,00	107.429,18	1.048,75	219,55					
<input type="checkbox"/>	PH00001			50,00	107.429,18	1.048,75	219,55					
<input type="checkbox"/>	PH00002			50,00	1.927,70	18,32	3,89					
<input checked="" type="checkbox"/>	PH00002			50,00	1.927,70	18,32	3,89					

Anterior    Siguiente    Cancelar    Ayuda

Si se desea incorporar los datos correspondientes al préstamo hipotecario, habrá que marcarlo con un check en la columna **Trasladar**. Al marcar el check se visualizará el siguiente mensaje de atención.



Al aceptar se mostrará la siguiente ventana en la que habrá que seleccionar si el préstamo está destinado a Adquisición / Construcción, Rehabilitación o Ampliación.

En caso de seleccionar Adquisición, deberá consignarse la fecha de adquisición de la vivienda:

Cuando el año de adquisición sea < 20/01/2006, se habilitará el punto 4 de la Compensación por inversión en vivienda habitual, debiendo cumplimentarlo si la adquisición es anterior al 20 de enero de 2006 y tiene derecho a la compensación fiscal por la adquisición de la vivienda habitual.

Cuando el año de adquisición esté comprendido entre el 1 y el 19 de enero de 2006 y tiene derecho a la compensación fiscal, se habilitará el punto 5 debiendo consignar las cantidades satisfechas dentro de los dos años siguientes a la adquisición de la vivienda habitual.

**Préstamos hipotecarios**

INVERSIÓN VIVIENDA HABITUAL

1.- Si el préstamo se ha destinado a la primera adquisición (incluida la construcción) de vivienda habitual, marque la casilla que corresponda:

Adquisición:

Construcción, rehabilitación o ampliación:

2.- Fecha de adquisición de la vivienda:

3.- Cantidades invertidas en 2008 con derecho a deducción:

COMPENSACIÓN FISCAL POR INVERSIÓN EN VIVIENDA HABITUAL

4.- Marque X si la adquisición es anterior a 20 de enero de 2006 y tiene derecho a la compensación fiscal relativa a la deducción por adquisición de vivienda habitual (vea la ayuda)

5.- Parte de las cantidades invertidas en 2008, que ha sido satisfecha dentro de los dos años siguientes a la adquisición (sólo si la adquisición se hizo entre el 1 y el 19 de enero de 2006 y tiene derecho a la compensación fiscal)

NOTA1

Si su Comunidad Autónoma es Cataluña o Murcia, compruebe si tiene que cumplimentar alguno de los datos adicionales de la ventana de inversión en vivienda. (Anexo A del Programa).

NOTA2

Si tiene derecho a la compensación por inversión en vivienda habitual, el programa le calculará la misma con los datos reflejados (ver casilla 738 de la página 13).

Aceptar  Cancelar  Ayuda  Calculadora

## CASOS ESPECIALES DE DATOS FISCALES TRASLADABLES AUTOMÁTICAMENTE:

### 1-DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD.

Aunque los datos fiscales correspondientes a este concepto se incorporan al programa sin que se solicite información adicional en ese momento, **hay que tener muy en cuenta** que el registro con los datos a incorporar sólo nos informa del periodo e importe cotizado y del importe abonado, **siendo absolutamente imprescindible** para el cálculo correcto de la deducción por maternidad cumplimentar posteriormente los datos que se solicitan en la ventana que se abre al pinchar en la **casilla [756]**, tal como se indica en la incorporación de los datos de la Deducción por Maternidad, como se muestra a continuación:

Traslado de datos fiscales - Paso 8 de 8

DEDUCCION POR MATERNIDAD: Datos Fiscales Trasladables

Trasladar	CODIGO	PERIODO	IMP.COT...	IMP.ABO...	
<input checked="" type="checkbox"/>	DM00001	01	165,10	100,00	
<input checked="" type="checkbox"/>	DM00002	02	165,10	100,00	
<input checked="" type="checkbox"/>	DM00003	03	165,10	100,00	
<input checked="" type="checkbox"/>	DM00004	04	165,10	100,00	
<input checked="" type="checkbox"/>	DM00005	05	165,10	100,00	
<input checked="" type="checkbox"/>	DM00006	06	330,19	100,00	
<input checked="" type="checkbox"/>	DM00007	07	165,10	100,00	
<input checked="" type="checkbox"/>	DM00008	08	165,10	100,00	
<input checked="" type="checkbox"/>	DM00009	09	165,10	100,00	

Marcar todos  
 Desmarcar todos

Recuerde que tiene que cumplimentar los datos que se solicitan en la ventana correspondiente a la deducción por maternidad (casilla 756 de la página 13).

Anterior Finalizar Cancelar Ayuda

## Página 13 de la declaración, casilla [756]:

DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD

Titular de la deducción .....

Indique el período en el que realiza una actividad por cuenta propia o ajena

Indique las cotizaciones devengadas a la Seguridad Social o Mutuality

	Hijos que originan el derecho a la deducción					
	1º Hijo	2º Hijo	3º Hijo	4º Hijo	5º Hijo	6º Hijo
Nº de meses en los que el hijo da derecho a deducción en 2007	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cotizaciones a la Seg. Social (o Mutuality alternativa) del titular durante los meses en los que el hijo da derecho a la deducción	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº de personas con derecho a la deducción (si es distinto de 1)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cuántía de la deducción	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Cantidades percibidas por el abono anticipado de la deducción .....

Aceptar     Cancelar     Ayuda     Calculadora

Cuenta empujadora [14] .....

Deducción por maternidad    Importe de la deducción .....

DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD: IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN    DECLARANTE    NUM

Inicio    R.2006df.doc - Micr...    RENTA 2007 - [D...    8:24

## 2-RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO Y EN LA BASE IMPONIBLE GENERAL: INTERESES DE CUENTAS DEPOSITOS Y ACTIVOS FINANCIEROS, Y RENDIMIENTOS IMPLICITOS DEL CAPITAL MOBILIARIO.

Dentro de los rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro cuando se incorporan los siguientes rendimientos;

- rendimientos de intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (casilla 22 de la página 3)
- rendimientos implícitos del capital mobiliario sin vinculación ( casilla 26 de la página 3).

Dentro de los rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible general cuando se incorpora el siguiente rendimiento;

- rendimientos implícitos del capital mobiliario con vinculación ( casilla 44 de la página 3).

El contribuyente puede tener derecho a la compensación fiscal regulada en la disposición transitoria decimotercera de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del I.R.P.F. y de modificación parcial de la L.I.S. L.I.N.R. y la disposición transitoria séptima de la Ley 2/2008 de presupuestos generales del estado, **debiendo rellenar en éste caso la casilla 739 de la página 13**, tal y como se indica en las notas a pie de registro de los ficheros de datos fiscales, que se muestran a continuación.

Traslado de datos fiscales - Paso 5 de 14

RENDIMIENTOS DE CUENTAS BANCARIAS: Datos Fiscales Trasladables

Trasladar	CODIGO	NIF PAG...	NOM. P...	CUENTA	TIPO	TITULA...	REND...	RETEN...	REND. E...	ING. CTA
<input checked="" type="checkbox"/>	CB00001				3	2	14.605,33	2.628,96	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	CB00002				3	2	2.202,87	396,51	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	CB00003				3	2	964,91	173,68	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	CB00004				3	2	763,11	137,36	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	CB00005				3	2	402,97	72,53	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	CB00006				3	2	280,00	50,40	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	CB00007				3	2	127,67	22,98	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	CB00008				3	2	110,10	19,81	0,00	0,00
<input checked="" type="checkbox"/>	CB00009	7201373...	BANKIN...	0160302...	1	2	16,54	2,97	0,00	0,00

- Marcar todos  
 Desmarcar todos

Las retribuciones en especie se han de computar por su "valor de mercado", que puede no coincidir con el importe del rendimiento reflejado, que es la base de retención más el ingreso a cuenta que haya sido realizado por el pagador.

Compensación fiscal. Si percibe, rendimientos con periodo de generación superior a dos años, procedentes de instrumentos financieros contratados antes del 20 de enero de 2006 debe reflejarlos en la casilla 739 de la página 13.

Anterior Siguiente Cancelar Ayuda

Traslado de datos fiscales - Paso 9 de 14

RENDIMIENTOS IMPLICITOS DE CAPITAL MOBILIARIO: Datos Fiscales Trasladables con Información Adicional

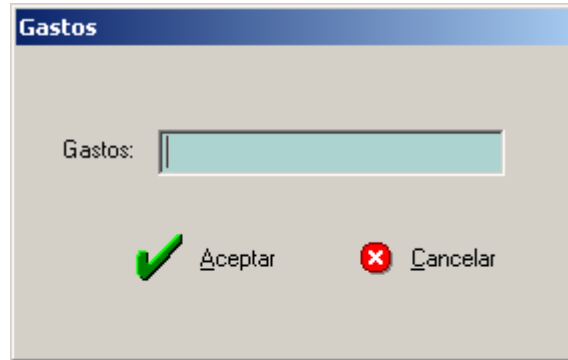
Trasladar	CODIGO	NIF PAG...	NOM. P...	CUENTA	TIPO	TITULA...	ORIGEN	RENDIM...	RETEN...	VINCUL...	GASTOS
<input type="checkbox"/>	RI00001						E	942,61	169,66		
<input type="checkbox"/>	RI00002						E	107,34	19,32		
<input type="checkbox"/>	RI00003						E	97,23	17,50		
<input type="checkbox"/>	RI00004						E	95,09	17,11		
<input type="checkbox"/>	RI00005						E	81,99	14,75		
<input type="checkbox"/>	RI00006						E	38,81	6,98		
<input type="checkbox"/>	RI00007						E	38,53	6,93		
<input type="checkbox"/>	RI00008						E	37,83	6,81		
<input type="checkbox"/>	RI00009						E	36,05	6,48		

Compensación fiscal. Si percibe, rendimientos con periodo de generación superior a dos años, procedentes de instrumentos financieros contratados antes del 20 de enero de 2006 debe reflejarlos en la casilla 739 de la página 13.

Anterior Siguiente Cancelar Ayuda







### 3. RENDIMIENTOS IMPLÍCITOS DE CAPITAL MOBILIARIO:

Traslado de datos fiscales - Paso 9 de 14

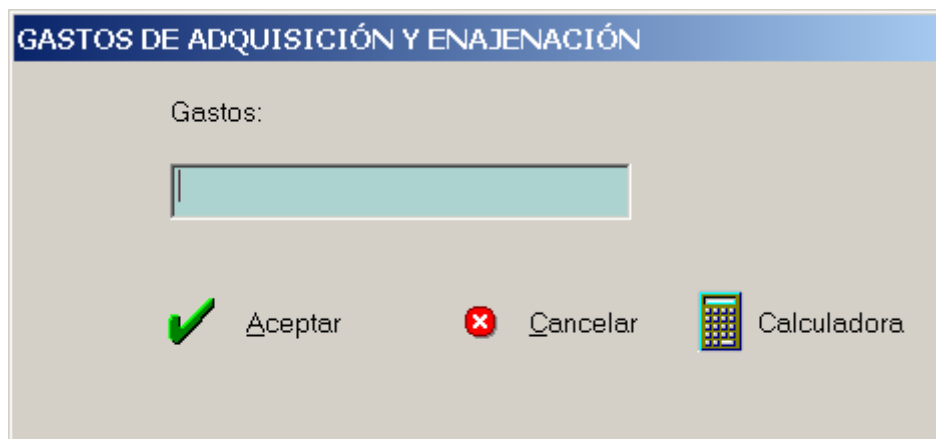
RENDIMIENTOS IMPLÍCITOS DE CAPITAL MOBILIARIO: Datos Fiscales Trasladables con Información Adicional

Trasladar	CODIGO	NIF EMI...	NOM. E...	NIF DEC...	NOM. D...	ORIGEN	RENDIM...	RETEN...	VINCUL...	GASTOS
<input type="checkbox"/>	RI00001					E	942,61	169,66		
<input type="checkbox"/>	RI00002					E	107,34	19,32		
<input type="checkbox"/>	RI00003					E	97,23	17,50		
<input type="checkbox"/>	RI00004					E	95,09	17,11		
<input type="checkbox"/>	RI00005					E	81,99	14,75		
<input type="checkbox"/>	RI00006					E	38,81	6,98		
<input type="checkbox"/>	RI00007					E	38,53	6,93		
<input type="checkbox"/>	RI00008					E	37,83	6,81		
<input checked="" type="checkbox"/>	RI00009					E	36,05	6,48		

Compensación fiscal. Si percibe, rendimientos con periodo de generación superior a dos años, procedentes de instrumentos financieros contratados antes del 20 de enero de 2006 debe reflejarlos en la casilla 739 de la página 13.

Anterior    Siguiente    Cancelar    Ayuda

Si se desea incorporar los datos correspondientes a un rendimiento, habrá que marcarlo con un check en la columna **Trasladar**. Aparecerá entonces la siguiente ventana en la que habrá que cumplimentar los **Gastos**, de existir éstos:



#### 4. RENDIMIENTOS EXPLÍCITOS DEL CAPITAL MOBILIARIO, BASE IMPONIBLE GENERAL.

Se abrirá la ventana de información adicional cuando se trate de las claves C03, C04, C12 y D01 a D06.

Traslado de datos fiscales - Paso 6 de 6

RENDIMIENTOS EXPLÍCITOS DE CAPITAL MOBILIARIO. BASE IMPONIBLE GENERAL: Datos Fiscales Trasladables con Información

Trasladar	CODIGO	NIF EMI...	NOMBR...	NIF DEC...	NOM. D...	CLAVE	TIPO	IMP. INT...	RETEN...	REDUC...	GASTOS
<input type="checkbox"/>	REG0001				MONTE ...	D01	1	166,50	29,97	0,00	

Las retribuciones en especie se han de computar por su "valor de mercado", que puede no coincidir con el importe íntegro reflejado, que es la base de retención más el ingreso a cuenta que haya sido realizado por el pagador.

Anterior Finalizar Cancelar Ayuda

Si se desea incorporar los datos correspondientes a un rendimiento, habrá que marcarlo con un check en la columna **Trasladar**. Aparecerá entonces la siguiente ventana en la que habrá que cumplimentar los **Gastos**, de existir éstos:

Gastos Deducibles

Gastos:

✓ Aceptar ✗ Cancelar 📊 Calculadora

#### 5. DOMICILIO.

El comportamiento en las dos modalidades de tributación, individual o conjunta, es el siguiente.



En caso de marcar una X en la casilla, se entenderá que el domicilio de los titulares de la unidad familiar es distinto al del declarante, quedando marcado el domicilio en todos los titulares de la declaración, siendo posible desmarcarlo, en el caso de no querer incorporarlo.

## 6. DONACIONES.

Ventana que sale al incorporar las donaciones.

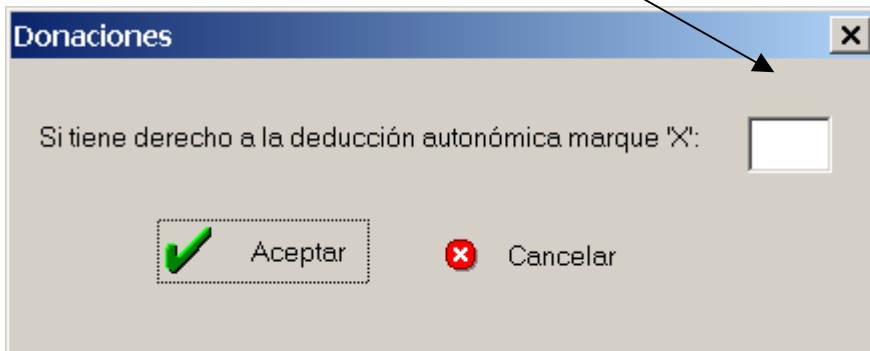
Traslado de datos fiscales - Paso 7 de 7

DONACIONES: Datos Fiscales Trasladales con Información Adicional

Trasladar	CODIGO	NIF ENT...	NOMBR...	TIPO	CLAVE	% DED...	CCAA	IMPORTE	% DED...	TIPO DE...
<input type="checkbox"/>	DN00001		REINSE...		B	0,05	17	3.000,00	0,30	
<input type="checkbox"/>	DN00002		AMNISTI...		A	0,00	0	112,12	0,25	
<input checked="" type="checkbox"/>	DN00003		MANOS ...		A	0,00	0	80,00	0,25	

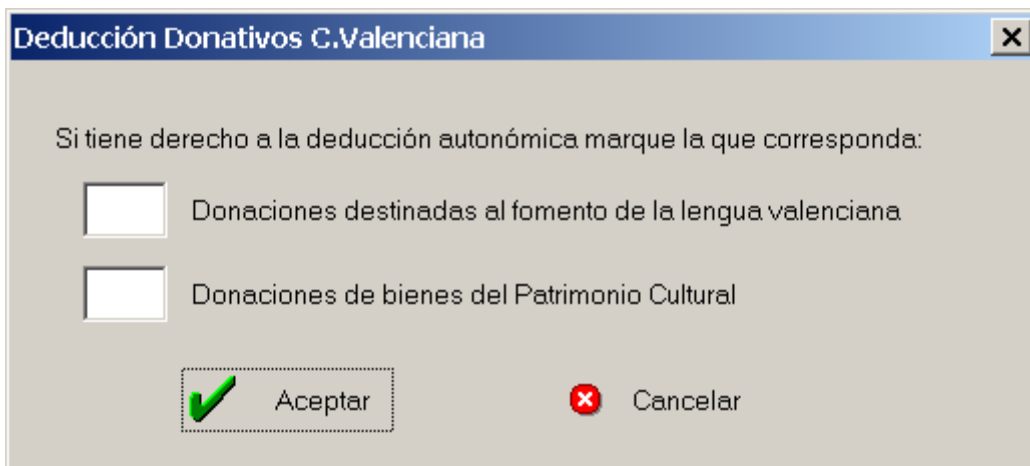
Cuando el fichero de datos fiscales no venga con clave CCAA: se podrá marcar el registro para su incorporación a la deducción estatal.

Cuando el fichero venga con clave CCAA (salvo CCAA = 07 “Castilla La Mancha”) **siempre que coincida con la CCAA de la residencia habitual del titular de la declaración**, al marcar el registro saldrá una ventana de información adicional debiendo marcar X o dejarla en blanco según tenga derecho o no a la deducción autonómica.



The screenshot shows a dialog box titled "Donaciones" with a close button (X) in the top right corner. The main text reads: "Si tiene derecho a la deducción autonómica marque 'X':". To the right of this text is a checkbox. Below the text are two buttons: "Aceptar" with a green checkmark icon and "Cancelar" with a red X icon.

Cuando el fichero venga con clave CCAA 17 “Comunidad Valenciana” y % DEDUC.AUTON. = 10: se visualizará la siguiente ventana de información adicional para que marque con una X, la opción que corresponda.



The screenshot shows a dialog box titled "Deducción Donativos C.Valenciana" with a close button (X) in the top right corner. The main text reads: "Si tiene derecho a la deducción autonómica marque la que corresponda:". Below this text are two checkboxes, each followed by a label: "Donaciones destinadas al fomento de la lengua valenciana" and "Donaciones de bienes del Patrimonio Cultural". At the bottom are two buttons: "Aceptar" with a green checkmark icon and "Cancelar" with a red X icon.

Cuando la CCAA del contribuyente o de la declaración conjunta es la Región de Murcia, aparecerá la siguiente ventana, en la que habrá de seleccionar si aplicar al donativo, la deducción estatal o la deducción autonómica, ya que para un mismo donativo son incompatibles ambas deducciones.



Si se desea incorporar los datos correspondientes a la vivienda habitual habrá que marcar con un check en la columna **Trasladar**. Al marcar el check se visualizará la siguiente ventana, que habrá que cumplimentar:

Cumplimentación de la ventana de información adicional.

En todo caso es obligatorio cumplimentar el campo Porcentaje de Titularidad.

1-Si el inmueble **SI** es su vivienda habitual actual y ha tenido algún otro uso durante **2008**, deberá rellenar obligatoriamente el campo Uso, si el campo Uso es clave 2, 3 o **5** deberá cumplimentar obligatoriamente los campos, número de días que procede a imputar rentas y porcentaje del inmueble que está a disposición **de sus propietarios o usufructuarios**.

2-Si el inmueble **NO** es su vivienda habitual actual, deberá rellenar obligatoriamente el campo Uso, si el campo Uso es clave 2, 3 o **5** deberá cumplimentar obligatoriamente los campos, número de días que procede a imputar y porcentaje del inmueble que está a disposición **de sus propietarios o usufructuarios**.

**Nota importante.** Cuando la clave de uso del inmueble es la 4 ( arrendamiento como inmueble accesorio) o la 5 (a disposición de sus titulares y arrendamiento como inmueble accesorio), los rendimientos derivados del arrendamiento del inmueble accesorio deberán reflejarse conjuntamente con los del inmueble principal (nota 2).



### DATOS FISCALES INCORPORADOS

CONCEPTO	TOT...	ELEMENTO 1
<b>DATOS DE IDENTIFICACION: Datos Fiscales Trasladables</b>		
NIF DECLA		[REDACTED]
NOM. DECLA		[REDACTED]
SG DECLA		UR
VIA DECLA		[REDACTED]
NUM. DECLA		00103
DUPLI. DECLA		
ESC. DECLA		
PISO DECLA		
PUERTA DECLA		
C.P. DECLA		[REDACTED]
MUNICIP. DECLA		HUESCA
PROVIN. DECLA		HUESCA
FECHA PROCESO		11/03/2003
<b>RENDIMIENTOS DEL TRABAJO: Datos Fiscales Trasladables</b>		
CODIGO		RTA0001
NIF PAGADOR		[REDACTED]
NOM. PAGADOR		[REDACTED]
CLAVE		A0
RETR. DINERARIA		20.396 78

Ver datos incorporados

Ver datos NO incorporados



Cerrar



Imprimir

### DATOS FISCALES NO INCORPORADOS

CONCEPTO	ELEMENTO 0
<b>ACTIVIDADES ECONOMICAS: Datos Fiscales No Trasladables</b>	
CODIGO	RTC0001
NIF PAGADOR	[REDACTED]
NOM PAGADOR	[REDACTED]
CLAVE	G1
RETR. DINERARIA	73,29
RETENCION	13,19
RETR. ESPECIE	0,00
ING. CTA	0,00
ING. CTA. REP.	0,00
<b>PLANES DE PENSIONES Y MUTUALIDADES: Datos Fiscales Trasladables con Información Adicional</b>	
CODIGO	PP00001
NIF GEST/PROMO	[REDACTED]
NOMBRE GEST/PRO	[REDACTED]
CLAVE	E
APORT A-F	14,80
APORT C-G	0,00
TIPO PLAN	
<b>INFORMACION CATASTRAL: Datos Fiscales No Trasladables</b>	
CODIGO	UJRN0001

Ver datos incorporados

Ver datos NO incorporados



Cerrar



Imprimir

Esta opción también está disponible en la aplicación PADRE 2008, dentro del **Menú, Opción Ver, Datos fiscales**.

The screenshot shows the 'RENTA 2008' application window. The 'Ver' menu is open, showing options like 'Barra de Herramientas', 'Barra de Estado', 'Zoom', 'Idioma', 'Datos Personales y Familiares', 'Resumen de Resultados', and 'Apartados de la Declaración'. The 'Datos Personales y Familiares' option is selected. The main form displays personal data for the 'Primer declarante' (First declarant), including NIF (00000101D), sex (Male), marital status (Married), date of birth (01/01/1974), and current residence details (CALLE, SIN, MADRID).

**Nota importante:** Los datos incorporados *podrán ser modificados* dentro de la propia declaración, *prevaleciendo en todo caso* el dato cumplimentado por el contribuyente.

**ATENCIÓN:** deberá cumplimentar en la declaración todos los datos no incorporados por cualquiera de los siguiente motivos:

1. Por tratarse de un dato configurado como “dato fiscal no trasladable”
2. Por existir “discrepancia” entre el dato proporcionado por la aplicación y el que consta al contribuyente
3. Por tratarse de un dato “no proporcionado” por la aplicación y de la que tenga constancia el contribuyente.

---

# CLAVES

## 0.- Domicilio

### Tipo domicilio:

“20”.- Domicilio fiscal en territorio español

“21”.- Domicilio fiscal en el extranjero

## 1.-Claves Rendimientos del trabajo:

“A” .- Empleados por cuenta ajena

“B\*”.- Pensionista del régimen de seguridad social o de Clases Pasivas

“B2”.- Prestaciones de pensiones y haberes pasivos distintas de “B\*”

“C” .- Prestaciones o subsidios por desempleo

“D” .- Prestaciones por desempleo abonadas en la modalidad de pago único

“E” .- Consejeros y administradores

“F” .- Cursos, conferencias, seminarios y similares y elaboración de obras literarias, artísticas o científicas.

“M” .- Rendimientos a los que resulta de aplicación el régimen especial 33<sup>a</sup>

“Copa del América 2007”

## 2.-Claves de Rentas Exentas:

“L”.-Rentas exentas y dietas exceptuadas

“GAS”.-Gastos deducibles

### Subclaves de rentas exentas

“05”.-Indemnizaciones por despido o cese del trabajador que está exentas en virtud de lo establecido en la letra e de la ley del impuesto y el artículo 1 del Reglamento

“10”.-Becas que están exentas en virtud de lo establecido en la letra j) del artículo 7 de la ley del impuesto y en el artículo 2 del Reglamento

## 3.-Clave de Premios:

“K1”.-Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

“K2”.-Ganancias patrimoniales de los vecinos derivadas de los aprovechamientos forestales en montes públicos

## 4.-Claves de Actividades económicas:

“G” .- Actividades profesionales

“H” .- Actividades agrícolas, ganaderas y forestales y actividades económicas en estimación objetiva

“I” .- Actividades económicas. Rendimientos a que se refiere el artículo 70.2, letra b), del Reglamento del impuesto

“J” . Imputación de rentas por cesión de derechos de imagen. Contraprestaciones a que se refiere el artículo 76.9 de la Ley.

## 5.-Claves de Planes de pensiones:

- “A” .- Aportaciones personales de los partícipes a Fondos de pensiones
- “C” .- Contribuciones deducibles del promotor
- “E” .- Mutualidades de previsión social. Cantidades abonadas por profesionales o empresarios individuales.
- “F” .- Mutualidades de previsión social. Cantidades abonadas por trabajadores por cuenta ajena.
- “G” .- Mutualidades de previsión social. Cantidades abonadas por el promotor
- “H” .- Primas satisfechas a Planes de Previsión Asegurados
- “J” .- Primas a planes de previsión social empresarial
- “K” .- Primas a seguros de dependencia

### **Subclaves de planes de pensiones**

- “C01” .- Contribuciones de los promotores de Planes de Pensiones del sistema de empleo que sean fiscalmente deducibles en sus impuestos personales y se imputen fiscalmente a los partícipes.
- “J08” .- Aportaciones satisfechas por los por los asegurados a los planes de previsión social empresarial.
- “J09” .- Contribuciones satisfechas por los tomadores a los planes de previsión social empresarial, que se imputen fiscalmente a los partícipes.

### **6.-Claves de Subvenciones e indemnizaciones satisfechas a agricultores, ganaderos o forestales:**

- “1” .- Subvenciones corrientes
- “2” .- Subvenciones de capital
- “3” .- Indemnizaciones o ayudas por daños sufridos en elementos patrimoniales pertenecientes al circulante de la actividad agrícola o ganadera.
- “4” .- Indemnizaciones o ayudas por daños sufridos en elementos patrimoniales pertenecientes al inmovilizado de la actividad agrícola o ganadera.
- “5” .- Indemnizaciones o ayudas por cese o abandono, total o parcial, de la actividad.
- “6” .- Otras subvenciones, indemnizaciones o ayudas.

### **7.-Claves de Rendimientos de cuentas bancarias:**

- “1” .- Cuentas corrientes
- “2” .- Cuentas de ahorro
- “3” .- Imposiciones a plazo
- “4” .- Cuentas financieras
- “5” .- Cuentas de crédito
- “6” .- Cuentas soportadas en contratos financieros atípicos

### **8.-Claves de Ventas de activos financieros y otros valores mobiliarios:**

#### **Clave de “Valor”:**

- “A” .- Acciones y participaciones en sociedades de responsabilidad limitada
- “B” .- Activos financieros con rendimiento explícitos excluidos de la obligación de practicar retención.
- “C” .- Activos financieros con rendimiento implícitos excluidos de la obligación de practicar retención.
- “D” .- Principales segregados
- “E” .- Cupones Segregados

- “F”.- Derechos de Garantía
- “G”.- Derechos de Disfrute
- “H”.- Derechos de suscripción
- “I”.- Otros
- “K”.- Participaciones preferentes u otros instrumentos de deuda.
- “M”.- Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva

**Clave de “Declarado”:**

- “B”.- Perceptor de los rendimientos en el caso de las participaciones preferentes u otros instrumentos de deuda
- “C”.- Tercero por cuenta de quien se perciban los rendimientos en el caso de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda
- “N”.- Nudo propietario
- “P”.- Prestamista, en los supuesto de préstamos de valores.
- “Q”.- Prestatario, en los supuestos de préstamos de valores.
- “T”.- Titular
- “U”.- Usufructuario.

**9.-Claves de Rendimientos explícitos de capital mobiliario, base imponible del ahorro:**

- “A01”.- Primas por asistencia a Juntas
- “A02”.- Dividendos y participaciones en beneficios en cualquier tipo de entidad
- “A03”.- Rendimientos o rentas procedentes de cualquier clase de activos, excepto la entrega de acciones liberadas, que estatutariamente o por decisión de los órganos sociales, faculden para participar en los beneficios, ventas, operaciones, ingresos o conceptos análogos de una entidad por causa distinta de la remuneración del trabajo personal.
- “A04”.- Rendimientos o rentas que se deriven de la constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute, cualquiera que sea su denominación o naturaleza, sobre valores o participaciones que representen la participación en los fondos propios de la entidad.
- “A05”.- Cualquier otra utilidad, procedente de una entidad por la condición de socio, accionista o partícipe.
- “A07”.- Dividendos y beneficios distribuidos por las instituciones de inversión colectiva.
- “B01”.- Intereses de obligaciones, bonos, certificados de depósito u otros títulos privados.
- “B02”.- Intereses de obligaciones, bonos, cédulas, ,deuda pública u otros títulos públicos.
- “B03”.- Intereses de préstamos no bancarios.
- “B04”.- Rendimientos o rentas que disfruten de un régimen transitorio de beneficios en operaciones financieras a que se refiere la disposición transitoria decimosexta de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre sociedades.
- “B05”.- Rendimientos o rentas satisfechos por una entidad financiera como consecuencia de la transmisión, cesión o transferencia total o parcial de un crédito titularidad de aquella.
- “B06”.- Otros rendimientos de capital mobiliario.
- “C05”.- Rentas vitalicias o temporales que tengan por causa la imposición de capitales, siempre que no hayan sido adquiridas por herencia, legado o cualquier otro título sucesorio.
- “GAS” - Gastos deducibles

## **10.- Claves de Rendimientos explícitos de capital mobiliario, base imponible general**

- “C01”.- Rendimientos o rentas procedentes de la propiedad intelectual cuando el preceptor no sea el autor.
- “C02”.- Rendimientos o rentas procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afecta a actividades económicas realizadas por el preceptor.
- “C03”.- Rendimientos o rentas procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo que dicha prestación tenga lugar en el ámbito de una actividad económica.
- “C04”.- Rendimientos o rentas procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de bienes muebles, negocios o minas que no constituyan actividades económicas.
- “C06” .- Rendimientos procedentes de la cesión del derecho a la explotación de la imagen o del consentimiento o autorización para su utilización, salvo que dicha cesión tenga lugar en el ámbito de una actividad económica.
- “C07”.- Rendimientos procedentes del subarrendamiento de bienes inmuebles urbanos que no constituyan una actividad económica.
- “C12”.- Otros rendimientos de capital mobiliario
- “D01” - Intereses de obligaciones, bonos, certificados de depósito u otro títulos privados procedentes de entidades vinculadas.
- “D02”.- Intereses de obligaciones, bonos, cédulas, ,deuda pública u otros títulos públicos procedentes de entidades vinculadas..
- “D03”.- Intereses de préstamos no bancarios procedentes de entidades vinculadas. .
- “D04”.- Rendimientos o rentas que disfruten de un régimen transitorio de beneficios en operaciones financieras a que se refiere la disposición transitoria decimosexta de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre sociedades procedentes de entidades vinculadas.
- “D05”.- Rendimientos o rentas satisfechos por una entidad financiera como consecuencia de la transmisión, cesión o transferencia total o parcial de un crédito titularidad de aquella procedentes de entidades vinculadas.
- “D06”.- Otros rendimientos de capital mobiliario procedentes de entidades vinculadas.

## **11.-Origen de Rendimientos implícitos de capital mobiliario:**

- “A” .- Transmisión
- “B” .- Amortización o reembolso
- “C” .- Canje o conversión
- “D” - Transmisión de activos financieros efectuada dentro de los 30 días inmediatamente anteriores al vencimiento del cupón.
- “E” .- Operaciones de cesión temporal de activos financieros con pacto de recompra.

## **12.-Claves de Rendimientos de operaciones de seguro:**

- “1” .- Renta o rendimiento de tipo dinerario
- “2” .- Renta o rendimiento en especie

### **13.-Claves de Arrendamientos de locales:**

- "1" .- Renta o rendimiento de tipo dinerario
- "2" .- Renta o rendimiento en especie

### **14.-Claves de Donaciones:**

Tipos de donaciones:

- " " .- Renta o rendimiento de tipo dinerario
- "X" .- Renta o rendimiento en especie

Claves:

- "A" .- Donativos no incluidos en actividades o programas prioritarios de mecenazgo
- "B" .- Donativos incluidos en actividades o programas prioritarios de mecenazgo
- "C" .- Aportaciones al patrimonio de discapacitados

### **15.-Claves de Pagos fraccionados:**

- "I" .- Ingreso
- "N" .- Negativa
- "C" .- Compensación
- "D" .- Solicitud de devolución
- "F" .- Formalización
- "A" .- Aplazamiento
- "M" .- Imposibilidad de Pago
- "S" .- Solicitud de compensación
- "E" .- Prop. Devolución Ingreso Excesivo
- "G" .- Ingreso CCT
- "V" .- Solicitud de devolución CCT

### **16.-Cotizaciones de autónomos**

- 0140.- Régimen general (Conv. Esp)
- 0521.- Reg. Esp. Trabajadores autónomos
- 0540.- Reg. Esp. Autónomos (Conv Esp)
- 0611.- Reg. Esp. Agrario (Cuenta Ajena)
- 0640.- Reg. Esp. Agrario Cuenta Ajena (Conv. Esp.)
- 0721.- Reg. Esp. Agrario (Cuenta Propia).
- 0740.- Reg. Esp. Agrario Cuenta Propia (Conv. Esp.)
- 0825.- Reg. Esp. Del Mar (Autónomos)
- 0840.- Reg. Esp. Del Mar (Conv. Esp.)
- 0940.- Reg. Esp. Minería del Carbón (Conv. Esp.)
- 1211.- Reg. Esp. Empleados Hogar (Fijos)
- 1221.- Reg. Esp. Empleados Hogar (Discontinuos)
- 1240.- Reg. Esp. Empleados Hogar (Conv. Esp.)
- 3040.- Asistencia Sanitaria (Conv. Esp.)

## **17.-Información catastral de inmuebles.**

### **Clase de bien:**

“UR”.- Urbana

“RU”.- Rústica

### **Claves:**

“A”.- Almacén y aparcamiento

“V”.- Residencial

“I”.- Industrial

“O”.- Oficinas

“C”.- Comercial

“M”.- Solares

“K”.- Deportivo

“T”.- Espectáculos

“G”.- Ocio y Hostelería

“Y”.- Sanidad y Beneficiencia

“E”.- Cultural

“R”.- Religioso

“M”.- Obras de urbanización y jardinería, suelos sin edificar

“P”.- Edificio singular

“B”.- Almacén agrario

“J”.- Industrial agrario

“Z”.- Agrario

“- “ “ (En cualquier otro caso)

### **Clasificación almacén (clave A):**

“1”.- Residencial garaje

“2”.- Industrial

“3”.- Residencial trastero

### **Marca valor catastral revisado:**

“S”.- Sí

“N”.- No

### **Código Derecho:**

“PR”.- Propietario

“US”.- Usufructuario

“CA”.- Concesión administrativa

“DS”.- Derecho de superficie

“NP”.- Nuda propiedad

“DF”.- Disfrutador

### **Marca Uso:**

“H”.- Vivienda habitual

“A”.- Arrendada

“C”.- Habitual y Arrendada

“O”.- (en blanco)

### **Situación:**

“1”.- Inmueble en territorio común

“2”.- Inmueble en territorio foral

## **18.- Transmisiones patrimoniales**

- “PR”.- Propietario
- “US”.- Usufructuario
- “CA”.- Concesión administrativa
- “DS”.- Derecho de superficie
- “NP”.- Nuda propiedad
- “DF”.- Disfrutador

## **19.- Deducciones autonómicas**

Código “854” .- Cantidades donadas al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación